

## “Pase sin llamar...Y SÍRVASE USTED MISMO” Evolución del Modelo de Contratación electrónica del Gobierno Vasco

### DATOS GENERALES

#### Antecedentes del servicio

El Gobierno Vasco ha sido la primera administración que pone en marcha la Contratación Pública Electrónica en España. De igual manera, la Orden N°-4673, de 16 de agosto de 2004, del Departamento de Hacienda y Administración Pública de 16 de agosto de 2004, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, sobre “tramitación telemática de determinados procedimientos y actuaciones previstas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas”, se constituyó una importante referencia legal de la regulación de la contratación pública electrónica en España.

A efectos de proporcionar el mayor nivel de seguridad, el Gobierno Vasco ha apostado por el sistema más garantista y seguro de los posibles habiendo adoptado la tecnología de los certificados de Firma Electrónica Reconocida. Las soluciones adoptadas para el desarrollo del sistema de contratación electrónica permiten garantizar todos los aspectos funcionales críticos y la seguridad de la contratación.

El sistema de contratación electrónica ha sido desarrollado sobre las base de las aplicaciones de la arquitectura general de eAdministración del Gobierno Vasco, impulsada en el contexto del Plan Estratégico de Administración y Gobierno electrónico. Tal arquitectura aporta niveles extremos de seguridad y confidencialidad extremos y probablemente únicos en la contratación pública electrónica desarrollada en Europa.

A las dificultades inherentes a cualquier cambio de este calado, hay que añadir el hecho de que el Modelo de Contratación Pública Electrónica del Gobierno Vasco desarrolla una contratación electrónica Integral, puesto que en los expedientes todo el procedimiento se realiza por medios telemáticos, desde la tramitación interna (incluyendo la publicación en Internet de los anuncios de licitación y de su documentación complementaria, y la apertura de las ofertas), hasta la externa (p.e. la presentación de las ofertas por los licitadores, la recepción de sus notificaciones o la propia firma del contrato).

Todas la intervenciones relevantes se encuentran garantizadas por la necesidad de utilización de certificados de firma electrónica reconocida, destacando el hecho de que las ofertas telemáticas se encriptan contra los certificados de firma electrónica reconocida de los miembros de cada mesa de contratación, de tal manera que sólo la presencia de sus miembros que hagan quórum con sus tarjetas de firma electrónica en la mesa de apertura de las ofertas posibilitan su conocimiento. En efecto, a resultas de su naturaleza, configuración y de las soluciones adoptadas, el Sistema de Contratación Electrónica garantiza los siguientes aspectos funcionales críticos de la contratación:

- La restricción de su utilización y del acceso a los datos e informaciones en ellos contenidos a las personas autorizadas.
- Confidencialidad de los licitantes.
- La protección de los procesos informáticos frente a manipulaciones no autorizadas.
- Confidencialidad de las ofertas.

Un plus de seguridad y confidencialidad lo ofrece he hecho de que todos los procesos se realizan en el ordenador del propio licitador, de tal manera que nadie pueda conocer bajo

ningún concepto conocer el contenido de la oferta de una Empresa.

Si a estas garantías de seguridad, le acompañamos que por una parte los expedientes no son contratos menores (los cuales tendrían una tramitación abreviada), sino que se trata de contrataciones tanto abiertas como restringidas o negociadas, y le añadimos que por imperativo legal en los citados expedientes electrónicos hay que permitir la presentación de ofertas por el modo tradicional a papel, comprenderemos que el reto al que nos enfrentamos es grande.

Los responsables del Gobierno Vasco estiman haber generado aportes significativos a la evolución de la contratación electrónica en aspectos organizativos, procedimentales, técnicos y operativos. Particular mención merecen el esfuerzo de difusión y formación desarrollados en favor de las 4.200 empresas proveedoras, la formación ofertada a los funcionarios y el soporte multicanal en todos los ámbitos del proyecto.

### Objetivos específicos

#### PASA SIN LLAMAR...Y SÍRVETE TU MISMO

Buscando la máxima apertura, transparencia y accesibilidad a los mercados públicos a las empresas, se ha intentado eliminar todo tipo de barreras a la contratación electrónica y los procesos asociados: que todos los pasos puedan realizarse por cualquier interesado sin barreras instrumentales, incluida, desde luego, el acceso a la información.

El Modelo de Contratación Electrónica del Gobierno Vasco en su constante acción de derribar las barreras entre los interesados, en este caso los licitadores, y la administración, ha puesto en producción tres herramientas que permiten aumentar enormemente las posibilidades de actuación autónoma por los licitadores. Brevemente expresado, los últimos pasos dados nos han llevado a las acciones que presentamos aquí:

o El nuevo Registro Oficial de Contratistas Telemático, permite, tras 23 años de existencia del mismo, que los licitadores y contratistas inscritos en el mismo puedan realizar electrónicamente y telemáticamente los siguientes procesos:

- Solicitar el Alta
- Modificar las condiciones de la inscripción (Apoderados, cambio de domicilio...)
- Renovación (Aportación periódica de certificaciones de Hacienda y Seguridad Social mediante documentos digitalizados por el interesado o remitidos por los órganos correspondientes), y
- obtener telemáticamente sus propios certificados, que se expiden en formato electrónico, junto con la verificación de la firma de los mismos, cuando quieran y cuantas veces lo deseen: se acabó esperar la copia o solicitar la compulsión de su certificado; todos son auténticos

o El módulo INTENTIA de Habilitación Temporal para la Licitación electrónica permite licitar electrónicamente a sujetos que antes estaban excluidos por falta de herramientas al efecto puesto que la posibilidad de licitar electrónicamente estaba ligada a la previa inscripción en el Registro Oficial de Contratistas. Así, se abre la posibilidad de licitar a otros sujetos:

- Empresas No Inscritas en el Registro Oficial de Contratistas del Gobierno Vasco
- Propuestas de Uniones Temporales de Empresas, a quienes, por su propia naturaleza de intenciones, carentes de personalidad antes de la Adjudicación y del contrato y formalización de la UTE, su vigencia temporal, “ad hoc”, para el objeto contratado les resulta imposible realizar una inscripción registral de las mismas con vigencia continuada: no existen, luego no pueden ser inscritas. Ahora pueden licitar electrónicamente como si fueran otro tipo de empresas más.
- Propuestas Conjuntas realizadas por varias empresas para la realización del objeto del contrato. En las condiciones y contratos en que la LCSP lo prevé, podrán obtener Habilitación Temporal para licitar electrónicamente aquellos conjuntos de empresas que deseen realizar una oferta conjunta, en un mecanismo operativo semejante al necesario

para que puedan licitar las U.T.E.s

o El nuevo Perfil de Contratante, con vocación de extenderse a todas las Administraciones y poderes adjudicadores vascos, que permite, además del acceso en una sola ventanilla a todos los expedientes incluidos en el Area Temática “Contratación Pública en Euskadi”, el autoservicio de los interesados, con prestaciones tales como:

□ Vinculación a un expediente determinado, de forma que cualquier información o cambio en el mismo que se publique en el Perfil, será informada al interesado vía electrónica depositando su dirección de correo al efecto. Esta funcionalidad permitirá que los licitadores obtengan una relación directa con TODOS Y CADA UNO de los expedientes de su interés, pudiendo generarse una especie de Perfil de Licitador en sus sistemas.

□ Obtención de fichero de trazabilidad de todos los cambio e informaciones habidos en cada expediente publicados en el Perfil

□ Comparación de versiones, de forma que , ante un cambio o corrección, el servicio permite comparar los cambios entre las distintas versiones, simplemente indicando cuáles de las versiones existentes se quieren comparar.

□ Sellado de tiempo de todas y cada una de las informaciones publicadas

□

Todo ello sin necesidad de entrar en contacto con personal de la Administración alguno, de ahí el lema: SIRVETE TU MISMO

#### Recursos empleados

Dado que al día de hoy, la contratación electrónica no es obligatoria en España, con el fin de conseguir una implantación generalizada, el Gobierno Vasco ha estimado necesario el impulso a su adopción por parte de sus empresas licitadoras, especialmente de las 4.200 empresas que, al día de hoy, se encuentran registradas en el Registro Oficial de Contratistas. El conjunto de las acciones de impulso está encuadrado en el marco de un Plan Director de Implantación que contempla las siguientes tipologías de acciones:

- Acciones de impulso general a la adopción por parte de las Empresas.
- Desarrollo de la presencia en Internet.
- Jornadas de Difusión para promocionar la adopción de la contratación electrónica por parte de las Empresas.
- Lanzamiento de Alertas Tempranas y otros mensajes de incitación al uso de la contratación electrónica.
- Oferta de Formación para las Empresas Licitadoras.
- Creación de un Centro de Atención a los Usuarios de la Contratación Pública Electrónica.
- Desarrollo de Cursos Presenciales técnicos de contratación de la administración.
- Desarrollo de labores de preparación del despliegue y asunción de la Contratación Electrónica por los Departamentos del Gobierno Vasco.
- Acompañamiento en la preparación de las Licitaciones Piloto de los Departamentos del Gobierno Vasco.

Una de las grandes líneas de acción a lo largo del periodo (2005-2009) ha sido el desarrollo de Jornadas de Difusión hacia las más de 4.200 empresas que, al día de hoy, se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Contratistas. Ha sido esta una gran labor de “misión”, pues muy pocas empresas conocen el alcance, ventajas y condiciones de uso de la Contratación Pública Electrónica.

Dichas acciones son desarrolladas en cooperación con los responsables del Programa “Empresa Digitala” de la SPRI, teniendo lugar en los Centros Tecnológicos de Milano (Álava), Sacudió (Vizcaya) y Miramos (Guipúzcoa).

En las presentaciones se enunció la conveniencia de que las Empresas se preparen y formen a efectos de la utilización de los medios digitales de contratación y se efectúan licitaciones reales que permiten apreciar la simplicidad de uso y disponibilidad del sistema de licitación electrónica.

A resultas de tales nuevas acciones, los indicadores cuantitativos en materia de difusión a las empresas son los siguientes:

- Jornadas informativas desarrolladas: 31.
- Empresas que han asistido a sesiones informativas: 1.100.
- Personas que han asistido a sesiones informativas: 1.324.

Indiquemos que la adopción de la contratación electrónica no será un camino que las 4.200 empresas inscritas en el Registro Oficial de Contratistas tengan que desarrollar en solitario y en el último momento. A tales efectos, el Gobierno Vasco ha preparado los siguientes elementos de formación:

- Formación presencial: Con una frecuencia media de 5 cursos/mes y una duración estimada de 3 horas, se imparten en los siguientes lugares:
  - En un aula especialmente habilitada en la sede del Gobierno Vasco (Vitoria-Gasteiz).
  - En el telecentro KZgunea de Bilbao (KZgunea Deusto).
  - En el aula de Miramón Digital de San Sebastián-Donostia. Esta formación es impartida en colaboración con el Programa Empresa Digitala de la SPRI.
- Formación on-line a través de Internet.
- Grabación de un curso completo de formación presencial y oferta de los videos a través de “Youtube”.
- Licitaciones de prueba libre a disposición de las Empresas. Sin que sea a través de un concurso real, es posible efectuar pruebas de licitación electrónica tantas veces sea necesario para familiarizarse. De esta manera, una empresa puede experimentar el funcionamiento del sistema de contratación electrónica para cuando llegue el momento de presentar su oferta a través del mismo.

A lo largo de 2009 se han logrado hitos muy notables en materia de formación. Así, refiramos que:

- Durante el ejercicio 2009 se han impartido 34 nuevos cursos, con lo que se totalizan en 1.137 cursos de formación presencial impartidos en el periodo 2005-2009.
- El número de personas que ha recibido la formación presencial en el año 2009 ha ascendido ya a 272 personas, representado a 176 empresas. A resulta de ello, el cúmulo total de personas formadas en el periodo 2005-2009 ha sido de 1.154, representando a 618 empresas.
- La suma de las descargas de videos de formación a través de “Youtube” ha superado la cifra de las 14.000.
- En el periodo (2005-2008) se han creado más de 600 Licitaciones de prueba libre, de ellas 60 corresponden a licitaciones de prueba ofertadas con ocasión de la nueva versión 3.01 del Sistema de Licitación Electrónica. Las empresas han utilizado

extensamente las pruebas libres, tanto desde sus oficinas, como de las aulas de formación presencial. Tales expedientes de prueba han resultado fundamentales en la preparación y familiarización de las Empresas con la aplicación de licitación electrónica, al propiciar funciones de ayuda remota (webcontrol) para la puesta a punto de los PCs de las empresas licitadoras.

Durante el periodo (2006-2009) en colaboración con el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), la Secretaría Técnica del Modelo de Contratación Electrónica se continuado impartiendo cursos de formación destinados a los técnicos de contratación que, en cada Departamento, deberán de responsabilizarse de la gestión de los expedientes que sean ofertados a través del sistema de contratación electrónica.

A diferencia de los usuarios de empresas, los usuarios de la administración presentan perfiles muy diferentes para los cuales ha sido necesario diseñar acciones formativas específicas:

- Personal que interviene en la tramitación de los expedientes.
- Personal de Zuzenean, el Centro de Atención a los Usuarios.
- Personal del CAU de Eje.
- Personal de Intervención.

La acomodación de las aplicaciones de contratación electrónica a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, así como el desarrollo de nuevas versiones de las aplicaciones de Gestión de Expedientes de Contratación y de Licitación Electrónica han conducido a la generación de una nueva oferta de formación con destino al conjunto de las personas implicadas en la contratación administrativa del Gobierno Vasco.

De forma general, la formación impartida ha obedecido a las siguientes tipologías:

- Formación en la Aplicación de Licitación Electrónica.
- Formación en Licitación Electrónica a los técnicos del Centro de Soporte del CAU de EJE.
- Formación en el Gestor de Expedientes de Contratación
- Formación en el uso del Perfil de Contratante.

## Resultados

Como resulta fácil de apreciar, los nuevos recursos puestos a disposición de los licitadores se encuentran, actualmente, en período de lanzamiento. Para obtener una visión de los resultados del conjunto de las acciones podemos hacer una remisión genérica al apartado 3.73.7 Aporte datos de utilización del servicio. No obstante, y hasta la fecha al menos cuatro empresas han podido licitar mediante el acceso a través de la Habilitación Temporal para la Licitación Electrónica INTENTIA; dos propuestas de UTE han licitado a expedientes reales.

Además, y toda vez que las prestaciones relativas al Registro Oficial de Contratistas se han incorporado directamente en los procesos ya existentes, resulta difícil concretar el número de empresas que han accedido al servicio. Desde hace dos semanas está disponible y contrastado su funcionamiento, el servicio de descarga y verificación de certificados.

Sí es posible, cambio, trasladarles nuestro agradecimiento por su colaboración en la puesta a punto de las herramientas electrónicas y por su paciencia en ese proceso a todos los licitadores que han incorporado estas posibilidades de acción electrónica y telemática en sus procesos; a todas y cada una de ellas, muchas gracias.

## Lecciones aprendidas y conclusiones

Hay varias lecciones derivadas de nuestra experiencia. Las principales y esquemáticamente expresadas, son éstas:

- No es posible implantar el uso de herramientas de administración electrónica sin una cobertura adecuada hacia los usuarios internos y externos que abarque, al menos, acciones de información, formación, entrenamiento y soporte a usuarios
  - Debemos insistir en hacer obligatoria la oferta a los interesados de los canales electrónicos de comunicación. De otra forma, las resistencias internas harán que la consecución de los objetivos se demore mucho, más allá de lo razonable.
  - Cuanto antes hagamos obligatorio el canal telemático, antes se incorporará a la rutina de nuestras empresas, y no solo en sus relaciones con la Administración, sino en el conjunto de sus relaciones mercantiles, ERGO más cerca estaremos de lograr el objetivo europeo de aprovechar los contratos públicos para incorporar las TICs en los usos normales de nuestro tejido productivo y más eficientes seremos en el uso de los recursos públicos
- Además, ahora contamos con la Ley 11/2007 ¡APROVECHÉMOSLA AL MÁXIMO!

## Referencias y enlaces

El conjunto de las informaciones sobre el Modelo de Contratación Pública Electrónica está accesible a través de la siguiente dirección:  
[www.contratacion.euskadi.net](http://www.contratacion.euskadi.net).

Para obtener información sobre las actividades internacionales de la acción, véase [www.epractice.eu](http://www.epractice.eu) y demás enlaces indicados en la comunicación que se acompaña como documentación soporte.

## Documentación complementaria

Se acompaña documentación complementaria:

- Presentación breve del Modelo de Contratación Electrónica del Gobierno Vasco 2010
- Memoria de actuaciones 2009
- Cuadro del sistema 2010
- Premios Tecnimap 2010 modelo de contratación electrónica de Gobierno vasco

En caso de no recibir alguno de los documentos, solicitamos se nos indique para procurar hacérselos llegar por otras vías.

## DATOS ESPECÍFICOS

### Características que contribuyen a la confianza en el servicio

- Utilización de la Firma Electrónica Reconocida para toda la tramitación.
- Garantías de seguridad en el envío de ofertas:
- Encriptado y fragmentado de las ofertas en el ordenador de los licitadores
- Recomposición y descryptado de ofertas en acto

## Características que contribuyen a la seguridad del servicio

Particularmente, el Gobierno Vasco ha apostado por el sistema más garantista y seguro de los posibles, al utilizar la tecnología de los certificados de Firma Electrónica Reconocida, tanto para la firma de las ofertas como para la encriptación de las mismas.

A resultas de su naturaleza, configuración y de las soluciones adoptadas, la aplicación de licitación electrónica garantiza los siguientes aspectos funcionales críticos de la contratación:

- La restricción de su utilización y del acceso a los datos e informaciones en ellos contenidos a las personas autorizadas.
- Confidencialidad de los licitantes: Un licitador sólo puede acceder a las ofertas que ha realizado él o una persona de su empresa; nunca podrá acceder a ninguna otra oferta.
- La protección de los procesos informáticos frente a manipulaciones no autorizadas, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- El procedimiento de licitación electrónica garantiza que las ofertas enviadas por los licitadores sean emitidas y registradas de forma que sea imposible conocer su contenido salvo en el momento y por los funcionarios y autoridades legalmente autorizados para ello.
- Confidencialidad de las ofertas: Es imposible técnicamente recomponer un documento sin el uso simultáneo de los certificados de un mínimo número de miembros de la mesa. Cada uno de los trozos en los que se descompone la oferta es ilegible al estar codificado usando las claves PKI públicas de dichos certificados.
- El sistema garantizará que las ofertas son remitidas a la unidad que tramita el expediente cifradas y fragmentadas. El cifrado de las ofertas se realiza contra las claves públicas de los miembros de la mesa de contratación. Las citadas claves se publicarán en el anuncio de licitación o invitación a licitar en el expediente concreto de que se trate. Para su recomposición y descifrado será necesaria la participación en el acto de apertura, del quórum legalmente necesario de miembros de la mesa con sus correspondientes certificados de firma electrónica reconocida.
- La Aplicación de Licitación Electrónica solo permite el acceso a las ofertas económicas y técnicas en el día y hora previsto para la apertura pública de las proposiciones. El descifrado y recomposición de las ofertas se realizará ante los asistentes al mismo.
- La técnica de encriptación utilizada se basa en las claves asimétricas. Además de ello, la aplicación ha sido dotada de un nuevo software de encriptación de las ofertas sobre la base de la generación de una clava generada a partir del conjunto de las claves de los miembros de la mesa de contratación. Puesta a punto el nuevo software, éste ha posibilitado la reducción notable del peso de los ficheros a transmitir a los servidores del sistema de contratación electrónica.
- Interoperabilidad de la identificación y autenticación por medio de certificados electrónicos en el contexto de la contratación electrónica. Al día de hoy, el sistema de contratación electrónica acepta todos los certificados de firma electrónica reconocida emitidos por Izenpe, así como el eDNI.

## Aspectos de accesibilidad del servicio

- Accesibilidad. En su nueva versión del sistema de licitación electrónica, el Gobierno Vasco ha abandonado las tecnologías de Microsoft con las que se desarrolló la primera versión, habiendo adoptado Java como arquitectura de referencia. De igual manera, la accesibilidad global del sistema de licitación electrónica es la AA.
- Acceso para todos, inclusión digital y formación. La iniciativa i2010 indica en su Objetivo 3 que resulta preciso que la “sociedad de la información que sea incluyente y ofrezca servicios públicos de gran calidad, tratando de conseguir los servicios públicos sean mejores y más accesibles”.

En línea con tal pensamiento y de forma absolutamente solitaria en España, el Gobierno Vasco ha realizado un enorme esfuerzo de difusión y formación en el periodo (2005-08) pues muy pocas empresas conocían el alcance, ventajas y condiciones de uso de la contratación electrónica. El propósito básico ha sido el garantizar a las empresas licitadoras adquirieran competencias digitales vinculadas a la firma electrónica reconocida, notificación y licitación electrónicas. Así, refiramos que a lo largo de los últimos 3 años se han desarrollado 27 jornadas informativas, a las que han asistido 1324 personas en representación de 1100 Empresas.

De igual manera, la adopción de la contratación electrónica no está siendo un camino que las empresas tengan que desarrollar en solitario y en el último momento. En efecto, el Gobierno Vasco ha preparado los siguientes elementos de formación:

- Formación presencial: Con una frecuencia media de 5 cursos/mes y una duración de 3 horas, se imparten en las tres capitales vascas.
- Formación on-line.
- Grabación de un curso completo de formación presencial y oferta de los videos a través de “Youtube”.
- Licitaciones de prueba libre.
- Las cifras respecto de la actividad formativa en el periodo (2005-2008) son las siguientes:
  - Se han impartido 110 cursos.
  - El número de personas formadas asciende a 1.019, representado a 529 Empresas.
  - La descargas de videos de formación de “Youtube” ha superado las 14.000.
  - Se han creado más de 600 licitaciones de prueba libre.

De forma complementaria, a través de su oferta de formación el Gobierno Vasco está fomentando el acceso a una formación especializada cuyos contenidos permitan el desarrollo de conocimientos y destrezas de interés a efectos del despliegue de otras prestaciones digitales:

- Seguridad.
- Criptografía y Encriptación.
- Manejo de los mecanismos de Notificación Digital.



Acceso unificado. Todos los aplicativos están disponibles en una sola página web: CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI. Junto con la información sobre las posibilidades de uso, hay enlaces directos destacados para acceder a cada uno de los componentes del Sistema, así como a los aplicativos para operar de forma directa “on line”.

Accesibilidad AA. Las herramientas están imbricadas en la página web [www.Euskadi.net](http://www.Euskadi.net), que porta las acreditaciones de accesibilidad AA.

#### Aspectos de usabilidad del servicio

Diseño sencillo y muy operativo de la página web.  
Hay que indicar que los procesos administrativos a los se da soporte para su tramitación electrónica y telemática no son sencillos ni siquiera en sus formatos tradicionales de papel, certificados auténticos, escrituras notariales, apoderamientos solidarios y mancomunados etc.; exigen dedicación por los usuario y mucho trabajo de apoyo del CAU hasta que aplicaciones y usuarios encuentran acomodo armónico y se acostumbran a convivir de forma natural.

#### Características de inclusión del servicio

- Abierto a todas las administraciones públicas que lo deseen
- Utilización de diversos certificados de firma electrónica, incluido el DNI
- Abierto a proposiciones empresariales carentes de personalidad jurídica como UTE y Ofertas Conjuntas de diversas

#### Características de participación ciudadana del servicio

A través de las jornadas de difusión, jornadas formativas, y el centro de soporte (CAU) de la Secretaría Técnica, junto con la emisión de noticias de forma constante hemos generado una base de datos compuesta por más de 2.800 interesados directos procedentes de todos los ámbitos: Empresa, Administración, Universidad, Entidades Financieras, etc.

A este grupo de interés, se han sometido las bases técnicas de la contratación de las distintas herramientas desarrolladas, así como al Comité de Usuarios Internos.

Las necesidades y opiniones de ambos grupos de interés han sido la guía principal de la elaboración de las herramientas informáticas.

#### Datos de utilización del servicio

1. La valoración cuantitativa respecto de la formación impartida es la siguiente:

- Formación en Licitación Electrónica durante el año 2009:
  - Cursos de Iniciación a la Licitación Electrónica:
    - Número de cursos impartidos: 4.
    - Técnicos de contratación formados: 14.
  - Cursos de Actualización en Licitación Electrónica:
    - Número de cursos impartidos: 3.
    - Técnicos de contratación formados: 27.

- Formación en el Gestor de Expedientes de Contratación (T-66) durante el Año 2009:
  - Cursos de Iniciación al Gestor de Expedientes de Contratación (T-66):
    - Número de cursos impartidos: 5.
    - Técnicos de contratación formados: 38.
  - Cursos de Refresco en el Gestor de Expedientes de Contratación (T-66):
    - Número de cursos impartidos: 1.
    - Técnicos de contratación formados: 4.
  - Cursos del Gestor de Expedientes de Contratación (T-66) en su modalidad de utilización respecto de expedientes con destino a la Comisión Central de Contratación (CCC):
    - Número de cursos impartidos: 2.
    - Técnicos de contratación formados: 5.

#### Grado de satisfacción del servicio

##### a. FORMACIÓN. Encuestas de satisfacción en todos los cursos

- Valoración cualitativa de los Cursos:
  - Valoración global del curso: 7,9.
  - Valoración profesor: 8,3.
  - Valoración de la utilidad: 8.
  - Valoración de la documentación: 8.
  - Valoración cumplimiento de objetivos: 7,9.
  - Valoración de la organización del curso: 7,8.

##### b. RESTO ACTIVIDAD. Encuestas de satisfacción

Encuestas obtenidas: 76

- Canales:
  1. Correo ordinario: 30
  2. Jornadas Informativas: 46
- Confidencialidad:
  1. Anónimas: 28
  2. Con Datos de empresa: 48
- Idioma:
  1. Castellano: 64
  2. Euskera: 12

Datos relevantes

- La fórmula de mayor impacto de conocimiento del sistema son las Jornadas Informativas (55%) seguidas de los folletos impresos (28%)
- El 57% de los encuestados han realizado cursos de formación.
- El 70% de los que responden a esta pregunta (50) califican la formación como buena o muy buena.
- c. El 67% de los encuestados no ha realizado licitaciones de prueba.
- El 62% de los que contestan a esta pregunta (29) califica el sistema de prueba como bueno.
- El 74% de las personas que responden a la encuesta han licitado electrónicamente
- El 78% de los encuestados valora el sistema de licitación electrónica como bueno o muy bueno.
- El 87% de los encuestados no indican haber tenido problemas al licitar

electrónicamente.

- Más de la mitad de los encuestados ha utilizado el servicio de atención al cliente.
- El 80% de las personas que responden a esta pregunta (39) valora nuestro servicio como bueno o muy bueno
- El 100% de las personas que responden a esta pregunta (33) volvería a licitar electrónicamente.

Conclusiones de la encuesta de satisfacción

- Resultados muy positivos sobre la percepción del modelo y el trabajo de la Secretaría Técnica (Sistema, Formación y Comunicación).
- Apuesta por la innovación a pesar de los problemas técnicos. Estrategia Marketing Ético aporta resultados.
- Debemos reforzar los ejes del éxito manteniendo la tensión: Formación - Jornadas Informativas - Atención al Cliente - Contenidos web.
- Las licitaciones de prueba, una asignatura pendiente en las empresas. Tenemos que conseguir el uso masivo. Nuevas acciones, nuevos mensajes de comunicación.

#### Características de multiplataforma del servicio

- Desarrollos tendentes a la liberación de las herramientas, tales como la instalación de la máquina virtual Java de Sun
- Disponibilidad de servicios web abiertos a otras herramientas informáticas: R.O.C.
- Accesibilidad a algunas herramientas

#### Características de multicanalidad del servicio

La ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos establece el derecho de los ciudadanos y de las empresas en la selección de cualquier vía en su relación con la administración. Es por ello que el carácter multicanal es uno de los elementos fundamentales de la actividad del Gobierno Vasco en relación a su sistema de contratación electrónica, como lo demuestran los siguientes elementos:

- La capacidad de actuación y de contacto ofrecidas por la Secretaría Técnica de Contratación Electrónica, constituido por 6 personas con perfiles muy distintos (abogados, ingenieros, informáticos, técnicos de soporte, publicistas) permite utilizar vías a través del contacto personal, teléfono, correo electrónico y papel con respecto a sus actividades en los siguientes ámbitos:
  - Training.
  - Marketing.
  - Daily operation of the platform.
  - Soporte a los usuarios.
- Oferta de Información Multicanal, constituida por las siguientes vías:
  - Memorias Anuales, resumidas y completas, de los ejercicios 2006, 2007 y 2008.
  - 22 catálogos sobre diferentes aspectos de la contratación electrónica.
  - 14 números de la revista "Prest".
  - Desarrollo de maillings postales.
  - Desarrollo de la presencia en Internet.
  - Lanzamiento de la "Alerta Temprana" y de otros mensajes electrónicos de incitación al uso de la contratación electrónica.
  - Información ofertada por Centro de Soporte a las empresas licitadoras.
  - Jornadas informativas desarrolladas en los 3 Parques Tecnológicos del País Vasco.
- Formación multicanal: soportándose en los propósitos "Acceso para todos, inclusión digital y formación", el Gobierno Vasco ha desarrollado una amplia oferta a través de los siguientes medios:

- Formación presencial: Con una frecuencia media de 5 cursos/mes y una duración de 3 horas, se imparten en las tres capitales vascas.
- Formación on-line.
- Grabación de un curso completo de formación presencial y oferta de los videos a través de "Youtube".
- Licitaciones de prueba libre.

- Soporte Multicanal a los Usuarios: Creado a inicios del año 2006, se responsabiliza de las tareas de atención a los usuarios a través del teléfono y del correo electrónico.

Uno de los servicios más representativos del Centro de Atención son las prestaciones de "colaboración remota" (WebControl). Tales prestaciones se realizan a través de Internet mientras que, por teléfono, los técnicos de soporte atienden telefónicamente al usuario. Si el usuario acepta la propuesta de ayuda del Centro de Soporte, tanto él como los técnicos de soporte se conectan a unas direcciones de Internet que permiten visualizar simultáneamente lo que en cada momento está apareciendo en la pantalla de la Empresa.

- Retransmisión de los actos de apertura. En el caso de los expedientes ofertados a través de la contratación electrónica, se facilita el acceso virtual a los actos de apertura pública mediante la retransmisión por video sobre Internet.

#### Características de multilingüismo del servicio

Todas las herramientas están disponibles en los idiomas oficiales del Gobierno Vasco: Euskera y Castellano.

- La página web, las memorias anuales y parte de los materiales de difusión están disponibles también en inglés

#### Aspectos de reingeniería del servicio

Nuestra experiencia nos ha enseñado que es imposible digitalizar los procesos internos al tiempo que se hace con los externos, en la misma acción, es decir, **ES IMPOSIBLE REALIZAR ACCIONES DE ADMINSTRACIÓN ELECTRÓNICA SIN REPENSAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS** que venimos realizando. Así, es inevitable y deseada, además, la reingeniería de todas los procesos administrativos.

No podemos olvidar que ahora compartimos las bases de datos con los interesados, que ambas partes introducimos datos y realizamos acciones en el mismo sistema y con la misma herramienta. Podríamos hacer una lista de tamaño ingente al respecto solo en esta acción de contratación Pública Electrónica.

Solo se hace administración electrónica con una reingeniería de procesos previa, concurrente y posterior a la creación de las herramientas: nunca terminamos de definir lo mejor porque aprendemos y mejoramos caminando junto con nuestros interesados.

#### Aspectos de simplificación del servicio

A título meramente ejemplar, se indican:

- Cero desplazamientos para todo el proceso de licitación
- Cero desplazamientos para todo el procesos de alta, modificación o renovación de Registro Oficial de Contratistas
- Accesibilidad a las UTE para licitación electrónica,

- Obtención de Certificado digital, auténtico del ROC por el propio interesado
  - Acceso al ROC por todos los poderes adjudicadores de la Comunidad Autónoma,
  - Posibilidad de remisión diferida de ficheros de la oferta.
  - Posibilidad de remisión de documentación complementaria de la oferta.
- Etc.etc..

#### Aspectos de integración del servicio

Contratación Electrónica proporciona servicios durante todo el ciclo de vida de un expediente de contratación, desde la definición de éste hasta su cierre, aunando de esta manera las funciones de sistemas y entidades que hasta su creación se trataban como elementos separados por los que debía pasar un expediente a lo largo de su ciclo de vida. Estos servicios pueden ser utilizados por cuantos aplicativos necesiten recuperar o aportar datos a cualquiera de los componentes que conforman el Proyecto de Contratación Electrónica; dichos aplicativos deberán encontrarse integrados en la Plataforma de Administración Electrónica (PLATEA). A su vez, puesto que Contratación Electrónica también está integrada en la Plataforma de Administración Electrónica (PLATEA), también utiliza los servicios de uso universal expuestos en dichas plataforma por los diversos sistemas horizontales de Administración Electrónica

#### Características de eficacia del servicio

- El sistema proporciona a las empresas y ciudadanos información puntual y veraz de la situación de cada expediente de contratación.
- El sistema proporciona a las empresas y ciudadanos todos los datos administrativos referentes a cada expediente de contratación.
- Elimina a las empresas la necesidad de desplazamientos de personas y documentos para cualquier trámite relacionado con los expedientes de contratación:
  - o Presentación de ofertas
  - o Asistencia a actos de apertura de las ofertas
  - o Firma de los contratos
  - o Presentación de avales
- Mecaniza la gestión administrativa de los expedientes de contratación, haciéndola más ágil y eficaz.
- Asegura la confidencialidad e inalterabilidad de las ofertas hasta el momento en que se reúnen las mesas de contratación evaluadoras.
- Facilita la presentación conjunta de ofertas por parte de varias empresas.
- Facilita la presentación de la documentación jurídica y administrativa de las ofertas a las empresas previamente inscritas en el Registro Oficial de Contratistas.
- Facilita el trabajo con los expedientes, pues todos están disponibles de forma inmediata
- Localizar cualquier documento relacionado con cualquier expediente de contratación es sencillo gracias a sus capacidades de búsqueda.
- El sistema asegura el cumplimiento de las leyes de contratación vigentes en cada momento gracias a su capacidad de evolución y adaptación a las mismas.
- Aprovecha el uso de tecnologías basadas en estándares.
- Provee facilidades de administración, seguridad, integración y monitorización del sistema.
- Utiliza un modelo de arquitectura distribuida que facilita la exposición y consumo de servicios.

### Características de eficiencia (rendimiento, consumo) del servicio

- El sistema reduce considerablemente los tiempos de tramitación de los expedientes de contratación al eliminar desplazamientos, reducir el tiempo de localización de documentación y datos, tránsito de documentación entre técnicos y entre unidades gestoras, pérdidas de documentación, tiempos de espera en la publicación de los expedientes, tiempos de envío y recepción de documentación y notificaciones postales, etc.
- Reduce el tiempo de tramitación necesaria para la presentación conjunta de varias empresas a un mismo expediente con una oferta única y unificada.
- Reduce a las empresas el tiempo de preparación y envío de las ofertas, pudiendo ajustarse con mayor comodidad a los plazos fijados por la Administración para la presentación de Facilita la presentación de la documentación jurídica y administrativa de las ofertas a las empresas previamente inscritas en el Registro Oficial de Contratistas.
- El sistema reduce drásticamente el consumo de elementos materiales como el papel, a lo largo de toda la vista del expediente.
- El sistema reduce el tiempo de intercambio de datos entre los diversos sistemas y componentes de la Administración Electrónica.

### Aspectos de interoperabilidad del servicio

La Arquitectura SOA usada para la integración del sistema de Contratación Electrónica con la Plataforma de Administración Electrónica (PLATEA), y en consecuencia con el resto de aplicativos de gestión de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Vasca, aporta integración simple, alta interoperabilidad por el uso de estándares incluso entre las distintas administraciones (único e integral), reutilización de servicios y flexibilidad y rapidez de presentación de los servicios de negocio para facilitar el acceso y uso de los mismos a las empresas y ciudadanos. Así, los servicios comunes que se utilizan por los distintos Sistemas de la Contratación Pública Electrónica son:

- Servicio de firma y verificación
- Servicio de Consulta
- Servicio Horizontal de Notificación
- Registro Telemático
- Sistema Horizontal de pagos.

Pero modernizar la Administración no es sólo una mera inversión técnica: Intervienen elementos tanto tecnológicos (organizativos procedimientos, recursos,...) o sociales (concienciación, usos y costumbres,...)

El Modelo de Contratación Electrónica del Gobierno Vasco expone una serie de servicios con diversos fines:

- Compartir información entre los distintos sistemas de información internos del Gobierno Vasco, en particular con los referentes a la gestión de los Expedientes de Contratación.
- Posibilitar a dichos sistemas compartir información con sistemas de otras administraciones de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Aportar funcionalidades complementarias de relación con empresas y ciudadanos a las otras administraciones de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Intercambiar datos con otras administraciones: Haciendas Forales, AEAT, TGSS, Notarios, etc

### Características de neutralidad tecnológica del servicio

La arquitectura SOA usada para la integración del sistema de Contratación Electrónica con la Plataforma de Administración Electrónica (PLATEA) sigue un modelo general basado en varias capas de servicios que exponen funcionalidad, generalmente de negocio, para permitir el intercambio ágil de datos referentes a los expedientes de contratación de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Vasca.

Dicha arquitectura SOA está basada en estándares de facto definidos para el intercambio ágil de datos y funcionalidades entre componentes realizados en diversas arquitecturas. Hoy en día, el Sistema de Contratación Electrónica se relaciona de forma eficaz con aplicativos residentes en plataformas tan diferentes como J2EE o .NET de Microsoft.

Con ello, el Sistema de Contratación Electrónica logra:

- o Mejorar los tiempos de realización de cambios que afecten a varios componentes, bien internos del Gobierno Vasco, bien interinstitucionales.
- o Facilitar la construcción de modelos de negocios basados en colaboración con otros entes públicos.
- o Facilitar la evolución de los modelos de negocio tanto desde el punto de vista tecnológico como desde el punto de vista legislativo.
- o Reemplazar elementos de la capa aplicativa SOA sin interrupción en el proceso de negocio.
- o Facilitar la integración de tecnologías disímiles.

### Características de arquitecturas abiertas del servicio

Todas las funcionalidades de servicio proporcionadas por el Sistema de Contratación Electrónica son implementadas por medio de servicios web son publicados en la arquitectura SOA que conforma la infraestructura de e-Administración del Gobierno Vasco. Dicha arquitectura, y por tanto los servicios expuestos en ella, están diseñados para proporcionar independencia respecto del sistema de gestión de contenidos subyacente, de modo que pueda ser reemplazado por otro con el mínimo esfuerzo posible.

Las principales características de la arquitectura abierta usada como base para el diseño del sistema son:

- Enfoque adecuado para ambientes multiplataforma.
- Gran integración de subsistemas de información en bases de datos únicas o centralizadas.
- Menos costes, complejidad mínima y mayor flexibilidad.
- No están sujetos a arquitecturas propietarias.
- Poseen un ambiente integrado de información.
- Cumplen estándares corporativos y a la vez han generado otros para la comunicación con otras Administraciones.
- Sus especificaciones son generales.
- El software poseen alto grado de portabilidad y reusabilidad.
- Permite la conexión fácil a diferentes arquitecturas, independientemente de la infraestructura tecnológica que la soporte.

### Características de reutilización del servicio

La interoperabilidad que los diferentes componentes del Sistema de Contratación Electrónica disponen actualmente facilita enormemente la reutilización de la información. La facilidad para la reutilización de la información es uno de los objetivos y logros principales del sistema.

Uno de los motivos por los que el Sistema de Contratación Electrónica tiene una arquitectura abierta es el de asegurar e imponer la reusabilidad y evitar la duplicación de esfuerzos. La arquitectura actual del Sistema de Contratación Electrónica permite:

- Priorizar implementaciones.
- Auditar el nivel de disponibilidad de los servicios.

- Auditar el cumplimiento de los contratos, tanto por parte de los productores como por parte de los consumidores de los servicios.
- Resolver cuestiones presupuestarias (qué área financia la implementación de un servicio que va a ser reutilizado por muchas otras áreas en producción, por ejemplo).
- Determinar procesos operacionales, herramientas y buenas prácticas.
- Definir los mecanismos de versionado y control de cambios
- Asegurar la adhesión a la Arquitectura de Referencia
- Seguir métricas, costos y evaluar y reportar beneficios
- Implementar procesos de planeamiento y revisión periódicos

Otros aspectos o características del servicio cualitativos o cuantitativos.

Debemos resaltar la presencia del Modelo en el marco de las acciones Europeas de modernización. Así, el proyecto está vinculado a los grandes objetivos establecidos por la Unión Europea en relación a la Sociedad de la Información y ha desarrollado notables esfuerzos en los siguientes ámbitos:

- La Unión Europea reconoce que contratación electrónica es un servicio de administración electrónica de gran impacto. Los contratos públicos representan anualmente en Europa entre un 15 y un 20 % del PIB, esto es, unos 1,5 billones de euros. La contratación pública electrónica podría permitir ahorrar cada año decenas de miles de millones de euros, de ahí la importancia de lograr un elevado nivel de este tipo de contratación.

- Promoción de una economía digital abierta. In line with Decision 2004/387/EC of the European Parliament and of the Council of 21 April 2004 on interoperable delivery of pan-European eGovernment services to public administrations, businesses and citizens (IDABC), el Gobierno Vasco ha trabajado en los siguientes ámbitos:

- Facilitar la cumplimentación de los requerimientos administrativos para poder licitar electrónicamente, al haber creado una “habilitación temporal para la contratación electrónica” que permite que las empresas no inscritas en el Registro oficial de Contratistas puedan licitar electrónicamente. La “habilitación temporal” se basa en un sistema digital semejante al deseado por IDABC para el “dossier digital de la empresa”.

- Soporte el intercambio electrónico de datos bidireccional con el Registro Oficial de Contratistas.

- La extensión de los diversos tipos de certificado de firma electrónica reconocida aceptados, habiendo incorporado el certificado electrónica de la carta nacional de identidad (eDNI), facilitando así el acceso de las empresas licitadoras españolas.

- Mejora de los servicios públicos. La iniciativa i2010 reconoce este hecho tratando de conseguir los servicios públicos sean mejores y más accesibles, a la vez que establece la conveniencia de “make administrations more efficient and effective and reduce administrative burden will be identified”.

- Interoperabilidad e Intercambio electrónico de datos entre administraciones: La Comisión Europea indica que la convergencia digital exige que los dispositivos, plataformas y servicios sean interoperables y que y los servicios que se pueden llevar de una plataforma a otra. Las acciones del Gobierno Vasco en tal materia han sido las siguientes:

- en razón de los servicios web que han permitido el intercambio electrónica de datos entre el Registro Oficial de Contratistas y del Servicio de Clasificación con la Seguridad Social, las autoridades impositivas del Gobierno Central Español y las provinciales a nivel del País Vasco.

- La posibilidad de desarrollo de consultas automáticas desde sistemas informáticos externos con respecto del Registro Oficial de Contratistas y del Servicio de Clasificación.

- La extensión de los diversos tipos de certificado de firma electrónica reconocida aceptados, habiendo incorporado el certificado electrónica de la carta nacional de identidad (eDNI (Spanish ID card)), facilitando así el acceso de las empresas licitadoras



españolas.

- Promoción de aplicaciones compartidas: el Gobierno Vasco posibilita la utilización de su sistema por toda administración interesada. De igual manera, todas las aplicaciones, materiales de difusión y de formación son considerados “open source” y están a disposición de todas las administraciones públicas interesadas.
- Accesibilidad. En su nueva versión del sistema de licitación electrónica, el Gobierno Vasco ha abandonado las tecnologías de Microsoft con las que se desarrolló la primera versión, habiendo adoptado Java como arquitectura de referencia. De igual manera, la accesibilidad global del sistema de licitación electrónica es la AA.
- Acceso para todos, inclusión digital y formación. La iniciativa i2010 indica en su Objetivo 3 que resulta preciso que la “sociedad de la información que sea incluyente y ofrezca servicios públicos de gran calidad, tratando de conseguir los servicios públicos sean mejores y más accesibles”.

En línea con tal pensamiento y de forma absolutamente solitaria en España, el Gobierno Vasco ha realizado un enorme esfuerzo de difusión y formación, pues muy pocas empresas conocían el alcance, ventajas y condiciones de uso de la contratación electrónica. El propósito básico ha sido el garantizar a las empresas licitadoras adquirieran competencias digitales vinculadas a la firma electrónica reconocida, notificación y licitación electrónicas. Así, refiramos que a lo largo de los últimos 3 años se han desarrollado 27 jornadas informativas, a las que han asistido 1324 personas en representación de 1100 Empresas.

De igual manera, la adopción de la contratación electrónica no está siendo un camino que las empresas tengan que desarrollar en solitario y en el último momento. En efecto, el Gobierno Vasco ha preparado los siguientes elementos de formación:

- Formación presencial: Con una frecuencia media de 5 cursos/mes y una duración de 3 horas, se imparten en las tres capitales vascas.
- Formación on-line.
- Grabación de un curso completo de formación presencial y oferta de los videos a través de “Youtube”.
- Licitaciones de prueba libre.
- Las cifras respecto de la actividad formativa en el periodo (2005-2008) son las siguientes:
  - Se han impartido 110 cursos.
  - El número de personas formadas asciende a 1.019, representado a 529 Empresas.
  - La descargas de videos de formación de “Youtube” ha superado las 14.000.
  - Se han creado más de 600 licitaciones de prueba libre.

De forma complementaria, a través de su oferta de formación el Gobierno Vasco está fomentando el acceso a una formación especializada cuyos contenidos permitan el desarrollo de conocimientos y destrezas de interés a efectos del despliegue de otras prestaciones digitales:

- Seguridad.
- Criptografía y Encriptación.
- Manejo de los mecanismos de Notificación Digital.
- Desarrollar servicios públicos modernos e interoperables basados en las TIC, emplear su considerable poder adquisitivo como motor de la innovación en las TIC e impulsando un enfoque político proactivo para estimular la evolución favorable de los mercados y la promoción de la sociedad de la información.

Así lo ha reconocido el Gobierno Vasco quien estableció los siguientes objetivos generales del Modelo de Contratación Pública Electrónica.

- Desarrollar superiores niveles de servicio a las empresas y a los servicios de la Administración implicados en la contratación y compra pública.

- provechar el potencial de compra de la Administración para impulsar la contratación electrónica y la Firma Electrónica Reconocida como dos componentes básicos del Plan Euskadi en la Sociedad de la Información.
  - La generación de una vía de negocio de alto valor rendimiento/coste, resultante de la creación de un conducto de acceso único, sencillo y cómodo al conjunto de las posibilidades de desarrollo de negocio con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
  - La implantación de la Contratación electrónica permitirá minimizar barreras de acceso de las Pymes-s, las cuales, en algunos casos, pudieran encontrar dificultades de aproximación a la Administración Pública.
- Seguridad, Confianza y fiabilidad. En este ámbito han resultado ilustrativos los siguientes elementos:
    - El marco estratégico “i2010 - Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo” refiere como Objetivo N°1 la necesidad de la consecución de seguridad, confianza y fiabilidad de las redes y de la información para que los servicios digitales convergentes sean ampliamente aceptados.
    - La Comunicación de la Comisión, de 31 de mayo de 2006, refiere la necesidad de «una estrategia para una sociedad de la información segura, así como el marco regulador de las comunicaciones electrónicas».
    - La Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas).

En línea con tal pensamiento, en el contexto de la contratación electrónica, el Gobierno Vasco ha creado un sistema caracterizado por niveles de seguridad, probablemente, únicos en Europa, en atención a los siguientes extremos:

- Todas las intervenciones relevantes se encuentran garantizadas por la necesidad de utilización de certificados de firma electrónica reconocida, destacando el hecho de que las ofertas telemáticas se encriptan contra los certificados de firma electrónica reconocida de los miembros de cada mesa de contratación, de tal manera que sólo la presencia de sus miembros que hagan quórum con sus tarjetas de firma electrónica en la mesa de apertura de las ofertas posibilitan su conocimiento. La técnica de encriptación utilizada se basa en las claves asimétricas.
  - Un plus de seguridad y confidencialidad lo ofrece el hecho de que todos los procesos se realizan en el ordenador del propio licitador, de tal manera que nadie pueda conocer bajo ningún concepto el contenido de la oferta de una Empresa.
  - Para asegurar la inviolabilidad de las ofertas, se descarga y ejecuta un «applet» firmado que efectúa el fragmentado, cifrado y envío de las mismas, así como su posterior descifrado y recomposición.
  - La Aplicación de Licitación Electrónica solo permite el acceso a las ofertas económicas y técnicas en el día y hora previsto para la apertura pública de las proposiciones. El descifrado y recomposición de las ofertas se realizará ante los asistentes al mismo.
- Sistemas Abiertos. En su nueva versión del sistema de licitación electrónica, el Gobierno Vasco ha abandonado las tecnologías de Microsoft con las que se desarrolló la primera versión, habiendo adoptado Java como arquitectura de referencia.
  - Soluciones para los negocios electrónicos y desarrollo de un marco jurídico de la contratación electrónica. De forma complementaria a los avances tecnológicos, resulta necesario progresar, igualmente, en el desarrollo del soporte normativo de la contratación electrónica. La referencia básica es la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

En tal materia, la Orden de 16 de agosto de 2004, sobre “tramitación telemática de

determinados procedimientos y actuaciones previstas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas”, que constituyó, probablemente, la primera referencia normativa de la regulación operativa de la contratación pública electrónica en España. En atención a ello, el Gobierno Vasco fue invitado a presentar ante el Parlamento español sus aportaciones de mejora en el trámite de discusión de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

De igual manera, actualmente se dispone de un borrador de norma por el que se regularán algunos aspectos novedosos, como puedan ser los siguientes:

- Extensión del universo de interesados a través de la habilitación Temporal.
  - La regulación de documentos complementarios aportados en las ofertas electrónicas.
  - El tratamiento de los errores y de la indisponibilidad de los sistemas de contratación electrónica.
  - El tratamiento de las garantías provisionales y definitivas en formato digital.
  - El lanzamiento de expedientes exclusivamente electrónicos.
- Plan de acción sobre administración electrónica i2010. La Comunicación de la Comisión, de 25 de abril de 2006, «Plan de acción sobre administración electrónica i2010: acelerar la administración electrónica en Europa en beneficio de todos» está destinado a hacer más eficaces los servicios públicos, a modernizarlos y a ajustarlos mejor a las necesidades de la población. Para ello, se proponen una serie de prioridades así como una hoja de ruta con objeto de acelerar la implantación de la administración electrónica en Europa de manera a permitir a los particulares y las empresas obtener con mayor rapidez ventajas concretas en el terreno de la administración electrónica. Inevitablemente, el comercio electrónico y la contratación electrónica forman parte de tal Plan de Acción como “servicios de administración en línea de gran impacto”.
  - Plan de acción de servicios financieros (PASF): En línea con la comunicación de la Comisión, de 11 de mayo de 1999, sobre la «Aplicación del marco de acción para los servicios financieros: Plan de acción» y la iniciativa «Innovación 2000» del Banco Europeo de Inversiones, desde 2007, el Gobierno Vasco acepta la presentación de avales digitales como medio de presentación de garantías provisionales y definitivas en la contratación electrónica.
  - Intercambios de buenas prácticas. Como bien indica la Comisión Europea, las buenas prácticas, que incluyen elementos relativos a la tecnología, la organización y la formación, exigen un compromiso a largo plazo de las principales partes interesadas. ahorros en el proceso de generalización de los servicios.

El Gobierno Vasco promueve la colaboración en el marco de la Contratación Pública Electrónica y, a tal fin desea establecer instrumentos de colaboración estables con las administraciones interesadas. Hasta el presente, las formas concretas de colaboración han sido las siguientes:

- Intercambio de conocimiento.
- Formación.
- Desarrollo de convenio-tipo que facilite la transferencia de las aplicaciones.

Finalmente, todas las aplicaciones, materiales de difusión y de formación son considerados “open source” y están a disposición de todas las administraciones públicas interesadas.